

QUILLOTA 04 DIC. 2018

NUM: 11572

EXENTO N°: 5316

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio N° 5643 de Fecha 23.05.2018 y Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01.05.2018 de Don **ERICK CLAUDIO NAVARRO JARA**, Rut. N° 9.658.990-5, domiciliado en parcela El Trapi, lote 02, psje La Constancia Paradero 6, camino Internacional, Quillota, para prestar servicios como "Ejecutor Programa Habilidades para la Vida I" a contar 01 de mayo 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta que sus servicios sean necesarios;

2.- La renuncia de fecha 30.10.2018 de don **ERICK CLAUDIO NAVARRO JARA**, Rut. N° 9.658.990-5, mediante la cual renuncia en forma voluntaria al cargo, a contar del 01.11.2018;

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE RENUNCIA VOLUNTARIA AL CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIOS de ERICK CLAUDIO NAVARRO JARA, Rut. N° 9.658.990-5, quien presto servicios como "Ejecutor Programa habilidades para la Vida I", a contar de 01.11.2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/ebl.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE